

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

Acuerdo No. 604
Octubre 10 de 2012

Por el cual se aprueba un cambio del combustible Diesel de alternativo a principal para la operación de la planta Termodorada

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 376 de octubre de 2012 y,

CONSIDERANDO

1. Que la empresa Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC mediante comunicación con número de radicado 008521-3 del 2 de agosto de 2012 y correo electrónico del 8 de agosto de 2012 solicitó al CND el cambio del combustible alternativo Diesel a principal para la operación de la planta Termodorada.
2. Que XM mediante comunicación con número de radicado 007013 del 30 de agosto de 2012 dio concepto favorable a la solicitud de CHEC S.A. E.S.P. de cambiar el combustible alternativo Diesel a principal para la operación de la planta Termodorada.
3. Que el Subcomité de Plantas Térmicas en su reunión 187 del 19 de septiembre de 2012 dio concepto favorable a la solicitud de CHEC S.A. E.S.P.

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la incorporación del cambio de combustible Diesel de alternativo a principal en la casilla 8 del anexo 4 del Acuerdo 531 de 2011, para la operación de la planta Termodorada.

TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente,

El Secretario Técnico


GERMAN GARCÍA VALENZUELA


ALBERTO OLARTE AGUIRRE